

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**ARROYOMOLINOS**

CONTRATACIÓN

Según certificado de la Junta de Gobierno Local, celebrada el 27 de marzo de 2025, el Órgano de Contratación ha acordado:

Primero.—Modificar la composición de la Mesa de Contratación Permanente de asistencia a la Junta de Gobierno Local por delegación del Pleno, en los procedimientos de contratación en los que resulte preceptiva su constitución.

Segundo.—La composición de la Mesa de Contratación Permanente, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional 2.^a, apartado 7.^o, de la LCSP, estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente:
 - Titular: Jefe/a de la Asesoría Jurídica.
 - 1.^{er} Suplente: Tesorero/a municipal o funcionario/a de carrera que ejerza como tesorero/a.
 - 2.^o Suplente: Técnico de la Asesoría Jurídica.
 - 3.^{er} Suplente: Administrativo/a de la Asesoría Jurídica.
- Vocales:
 - 1.^{er} Vocal:
 - Titular: Vicesecretario/a municipal.
 - 1.^{er} Suplente: Secretario municipal.
 - 2.^o Suplente: Funcionario/a de carrera que ejerza como secretario/a o, en su caso, como vicesecretario/a del Ayuntamiento y/o el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento legal preceptivo.
 - 2.^o Vocal:
 - Titular: Interventor/a municipal.
 - Vocal suplente: Viceinterventor/a municipal o funcionario/a de carrera que ejerza como interventor/a o, en su caso, como viceinterventor/a del Ayuntamiento.
 - 3.^{er} Vocal:
 - Titular: Rubén Perete Rodríguez.
 - 1.^{er} Suplente: Iván Nevot de Diego (Arquitecto Técnico).
 - 2.^o Suplente: Nuria Rivilla González (Ingeniero de Obras públicas).
 - 3.^o Suplente: Román Villarrubia Garrido (Delineante).
 - 4.^{er} Vocal:
 - Titular: Funcionario/a designado por el Ayuntamiento de Griñón como representante de la encomienda de gestión para la contratación firmada entre el Ayuntamiento de Arroyomolinos y el Ayuntamiento de Griñón.
 - 1.^{er} Suplente: Cristina Cañas Seoane.
 - 2.^o Suplente: Juan Antonio Agudo Vaquerizo (Coordinador General de Prevención).
 - 3.^o Suplente: Ángel Fco. Pérez Díaz (Ingeniero Superior Industrial).
- Secretaria:
 - Titular: Jefe/a de Contratación.
 - 1.^{er} Suplente: Administrativo/a del Departamento de Contratación.
 - 2.^o Suplente: Funcionario/a de la Corporación.

Tercero.—Establecer que la Mesa de Contratación Permanente se reunirá, con carácter general, todos los miércoles a partir de las 11:00 horas, en convocatoria única en la que se incluirá en el orden del día los asuntos pendientes, si los hubiere, y siendo posible la asistencia de sus miembros de forma telemática.

De forma excepcional y por necesidades urgentes e inaplazables del Ayuntamiento, constanding conformidad expresa del concejal delegado del área de contratación podrá celebrarse Mesa General de contratación fuera de este horario general establecido.

De no existir asuntos a tratar esta convocatoria general quedara sin efecto.

Cuarto.—El acuerdo adoptado surtirá efectos desde la fecha de su adopción y a los procedimientos de contratación que estén en curso, con fundamento en motivos operativos y técnicos, y en la no generación de perjuicios a derechos e intereses legítimos.

Quinto.—Publicar el acuerdo adoptado en el portal de transparencia de este Ayuntamiento, tablón de edictos digital, “perfil de contratante” del órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y, además, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 21, apartado 4.º del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Sexto.—Notificar el acuerdo adoptado a los interesados con indicación de los recursos que procedan.

Arroyomolinos, a 2 de abril de 2025.—El alcalde, Luis Quiroga Toledo.

(03/5.680/25)

